

DE COMO Y POR QUIENES SE REALIZABA EN CUBA LA
TRATA DE ESCLAVOS AFRICANOS DURANTE LOS SIGLOS
XVIII Y XIX

Instituciones básicas del régimen colonial de España en Cuba fueron, sin duda, la esclavitud y la trata de negros africanos, dos de las páginas más llenas de ignominias, horrores, crueldades y crímenes que ofrece la historia de la dominación española en esta Isla; esclavitud y trata en las que, como precisa y justamente en síntesis admirable dice don José de la Luz y Caballero, lo más negro no era el negro, porque era éste, en esa gran tragedia la víctima indefensa, y era el blanco el victimario, sin freno y sin ley, despiadadamente inhumano, en un olvido completo, cualquiera que fuese su posición social, de los más elementales principios morales de que hacía alarde por la supuesta superioridad de la raza blanca a que pertenecía, y por las tan decantadas, como no practicadas, virtudes de amor, bondad y caridad al prójimo, de la religión católica, apostólica y romana, que profesaba.

Cábele a la revolución emancipadora cubana la gloria de que uno de los primeros actos que realizara, el mismo día - 10 de octubre de 1868 - que en los campos de La Demajagua proclamó por boca de Carlos Manuel de Céspedes el propósito de lograr la separación de la Metrópoli, fuera el proclamar también, con palabras ratificadas inmediatamente con hechos, la libertad de los esclavos negros y su igualdad con los blancos. Y el Ayuntamiento

libre de Bayamo, la primera ciudad tomada aquel mismo año por las fuerzas revolucionarias, apenas se constituyó con los nuevos regidores cubanos libertadores, declaró la abolición total de la esclavitud, acuerdo que Céspedes hizo público por Decreto de 27 de diciembre.

Pero no nos proponemos hacer la historia y crítica de la esclavitud y la trata, sino simplemente ofrecer varios datos interesantísimos y apenas conocidos sobre la forma en que se hacía la trata y quiénes a ese negocio se dedicaban en el año de 1778, datos que aparecen en los Libros de Cabildos del Ayuntamiento de La Habana que se conservan hoy en la Oficina que como Historiador de esta Ciudad tenemos en el Palacio Municipal, mas otras noticias no menos curiosas referentes al comercio de negros africanos.

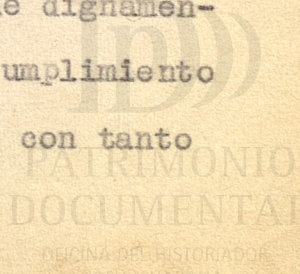
En efecto, de las actas de ese año de 1778 aparece que en el cabildo de 8 de octubre se leyó una representación que produjeron los señores Regidores marqués de Villa Alta y don Gabriel Peñalver y Calvo, el capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería Ligera don Ignacio Montalvo y don Lorenzo de Quintana, diputados electos "para tratar los asuntos relativos a la introducción de negros en esta Ysla".

En dicha representación piden numerosas personalidades de la Isla - títulos de nobleza, en su mayoría, militares, altos dignatarios del Gobierno y un fraile - se les conceda la merced real del tráfico de negros - la trata - con las isla de Anabon y Fernando Poo, en las costas de Africa; gracia que era concedida en esa época a los hacendados en forma de contratos y pri-

vilegios, o como eran corrientemente llamados, de asientos, y que, no habiendo sido cubierto el cupo necesario, según se expresa en la representación, por los hacendados convocados para el primer cabildo abierto, los firmantes promovían la antes dicha solicitud.

En aquellos tiempos no sólo era costumbre natural y corriente que se dedicaran a negocio tan repugnante como el de la trata de negros los individuos pertenecientes a la nobleza y el clero - que debían repudiarlo porque constituía la negación de todo principio noble; y cristiano - si no que a él se consagraban una y otra privilegiada clase social con el mayor entusiasmo, y hasta lo juzgaban honor señaladísimo. Así, al dirigirse al Cabildo, lo expresan los firmantes de la representación: "Desde el instante que tubieron el honor de que este ilustre Cuerpo les nombrase para un encargo tan digno de consideración no han perdido momento, ni omitido diligencia para dar una idea de la Navegación desde este puerto á aquellas Yslas de lo que puede ser útil conducir para la compra, y comercio de Negros en ellas, lo que cada una tiene de costo en cada clase y lo que en este giro han practicado otras naciones".

Y más adelante se llega a decir que, de acuerdo con el informe oficial elevado al Capitán General, "cada uno de sus havitantes se llene de felicidad" por la concesión de esta gracia de realizar la trata, reconociendo "tan privilegiada gracia que nos presenta la Real Piedad por el influjo de los que dignamente nos governan", y estando prestos "al mas pronto cumplimiento por nuestra parte a las Soberanas disposiciones, que con tanto



exceso de liberalidad y amor nos favorece, y que estamos dispuestos á no escusar medios de proporcionar el logro de los Beneficios que probablemente experimentaremos en abrazar la gracia que nos dispensa, haciéndonos dignos de las demás que nos promete S. M. en la oferta de protegernos para este comercio".

Los firmantes de la representación exponen las noticias recogidas "por individuos que tienen experiencia de este comercio", ofreciendo a las generaciones actuales que se encuentran libres de este inmundo negocio, ignominia de toda una época, datos interesantísimos, como ya indicamos, sobre la forma y condiciones en que se hacía la trata negrera.

El negro lo mismo podía comprarse con dinero que con efectos.

Los géneros siguientes eran los más usuales, según palabras de la representación: "Aguardiente, alguna azúcar, tabaco en rama ordinario, que no pase de quartillo la libra, pólvora ordinaria de cañón, escopetas, toda suerte de listados y pañuelos ordinarios y finos, avalorios de vidrios de diferentes colores y tamaños, Barras de fierro, planchuelas del ancho de un machete, azero, plomo, piedra y Balas de fusil". De estos géneros los más valiosos al fin indicado eran: el aguardiente, el azúcar, las piezas de listado ordinario angosto de las Indias Orientales y los fusiles.

¿Qué precio tenían los negros?

He aquí una lista de precios de seres humanos, cuya sola lectura tiene que levantar en nosotros indignación y desprecio, resultándonos hoy incomprensible, no tanto que hubiera antaño se-

res humanos que por el sólo color de su piel fueran vendidos como cosas y tratados peor que los animales, sino que existieran otros seres humanos que a título de superiores, únicamente porque su piel era blanca y porque tenían en sus manos las fuerzas poderosas de la Ley, la Religión y las Armas, realizaran actos tan vituperables, y presumieran después de cristianos, de nobles y de civilizados. Pero digresiones aparte, veamos la lista de precios: "El valor de cada negro pieza se regula de veinte y cinco a treinta y cinco pesos, o varas, las hembras valen diez varas, o pesos menos y los niños de ambos sexos, valen veinte pesos o varas menos".

¿En qué forma debía realizarse el tráfico de negros entre las islas de Anabon y Fernando Poo?: "Despachando las embarcaciones desde la Havana con carga de aguardiente de caña, azúcar quebrada (y quando S. M. lo permita tabaco en rama), en calificándose de seguras estas noticias, y que yendo en derecha a dichas Yslas, con el dinero que se llevare reducirlos á Negros, con sus havitadores o con los Portugueses". Los colonos que habían practicado este negocio, solían cambiar en la costa de Guinea el aguardiente y el tabaco por efectos, que no tenían y no podían conseguir en Europa.

Los peticionarios expresan que la navegación era fácil y de las menos arriesgadas, porque "desembocando el Canal de Bahama y tomada la altura correspondiente se cae á las expresadas Yslas sin impedimento de bajo Canal ni otro alguno obstáculo

y será a la ida como de dos meses, y de regreso mas corta, por lo favorable de los vientos".

Una Real Orden protegía el tráfico de negros con estas islas disponiendo se unieran los hacendados, a fin de enviar embarcaciones para cargar negros. Amparaba, además, a estos mercaderes de carne humana el Tratado de Amistad, Garantía y Comercio entre la Reina de Portugal y el Rey de España, de 24 de marzo de ese año de 1778, que en su artículo 15 prescribía que "además de los auxilios que recíprocamente se habrán de dar las dos Naciones, Españoles y Portugueses en dichas Yslas de Anobon y Fernando del Po y en las de Sto. Thomé y el Príncipe, se han convenido sus Magestades Catholicas y fidelisimas que en las mismas pueda haver entre los súbditos de ambos Soberanos, un tráfico y comercio franco y libre de negros y en caso de traerlos la nación Portuguesa á las referidas Yslas de Anobon y Fernando del Po serán comprados; y pagados pronta y exactamente con tal que los precios sean convencionales y proporcionados a la calidad de los esclavos y sin exceso á los que acostumbran suministrar o suministraren otras Naciones en iguales ventas y parages".

Las embarcaciones más adecuadas para esta navegación eran las de 200 toneladas, pues tenían la capacidad para conducir "con el mayor desago", 250 negros cada una, por lo que los concurrentes juzgaban que "con ocho embarcaciones, que al año den un solo viage pueden introducirse dos mil Negros".

A estas infelices víctimas se les alimentaba, en el viage de vuelta de dichas islas africanas a La Habana, con el suculento menú diario siguiente: "Por la mañana se dá á los negros gran-

des, media galleta y un poco de aguardiente aguado y también como tres onzas de carne de Baca en salmuera, a las mugeres y niños no se les dá el aguardiente aguado, pero se les subministra un poco de galleta por la mañana y generalmente á todos se les asiste con dos comidas al día". Estas comidas eran, seguramente, a base de arroz y ñame, pues los firmantes de la representación recomendaban que "para mantenerlos a la Buelta se embarca arroz y ñames, de que hay abundancia en aquella costa".

Expuesta ya la forma en que se realizaba la trata negrera entre La Habana y Africa a fines del siglo XVIII, descubriremos a los lectores quienes eran los nobles y cristianos personajes que se dedicaban a tan nefando comercio, considerándolo, según vimos, no como tal, sino como un honor, un digno encargo y una privilegiada gracia.

Al efecto vamos a copiar íntegramente de la referida representación que aparece inserta en el acta de la reunión celebrada por el Cabildo habanero el 8 de octubre de 1778, los nombres de los firmantes de ese documento y de "las cantidades que ofreciéremos bajo nuestras firmas para que cuando llegue el caso de que S. M. (que Dios guarde) nos mande dar aviso de que es tiempo de poder embiar embarcaciones á las Yslas de Anobon y Fernando del Po en busca de negros, lo hagamos uniéndonos para esto con los sugetos que á cada uno le combenga y sin necesitar otra recombención que hacernos saver que es venida la orden para este fin".

Dichos negreros eran los siguientes:

"Cuatro mil pesos.--El Conde de Gibacoa.--Dos mil pesos.-- Miguel de Coca.--Dos mil pesos.--El Conde de Lagunillas.--Tres mil pesos.--D^a Josefa Calvo de la Fuerta.--Mil pesos.--Vicente Rizel.--Mil pesos.--D^a Manuela de Coca.--Dos mil pesos.--Miguel Ciriaco de Arango.--Dos mil pesos.--Domingo de Ugarte.--Dos mil pesos.--Domingo Mediano Baldeoserá.--Dos mil pesos.--Pedro Julián de Morales.--Dos mil pesos.--Bentura Dobal.--Cuatro mil pesos.--Marqués de Justiz de Sta. Ana.--Cuatro mil pesos.--Rl. Socorro.--Cuatro mil pesos.--Jacinto Thomas.--Dos mil pesos.--Joseph de Laguardia.--Mil pesos.--Dr. Carlos del Rey.--Cuatro mil pesos.--Joseph de Saldivar.--Un mil pesos.--Joseph Manuel de Villena.--Dos mil pesos.--Gerónima Mar^z. de Toro.--Dos mil pesos.--El Marq^s. de la Rl. Proclam^{on}.--Un mil pesos.--Juan Thomas de Jauregui.--Mil pesos.--Juan Estevan de Xenes.--Cuatro mil pesos.--La Condesa de Jaruco.--Quinientos pesos.--Bárbara Gomez.--Mil pesos.--María de Bassave.--Mil pesos.--Ambrosio de Justis Sayas.--Mil pesos.--Carlos del Castillo y Sucre.--Fran^{co}. Gonz. Blanco.--Dos mil pesos.--Rafael Ignacio Morales.--Mil pesos.--Carlos Armenteros.--Dos mil pesos.--Miguel Ant^o. de Herrera.--Mil pesos.--Sebastⁿ. de Aguilar.--Josefa Ponze de Leon.--Mil pesos.--Quinientos pesos Josef María de Sotolongo.--Mil pesos Joseph de Cottilla. mill pesos.--Pheliz Gonzales de la Torre.--Un mil pesos. Fran^{co}. del Valle Clavijo.--Sebastian de la ...gui.--Quinientos pesos.--Ana Josefa de Sotolongo.--Cuatro mil pesos.--Juan Orta Bello".

A estos señores se sumaron los componentes del Cabildo, según consta del acta de la sesión que el mismo celebró el día citado, y a propuesta, por todos aprobada, del señor Conde de Buena Vista, Regidor y Alguacil Mayor de la Ciudad, que se suscribió con cuatro mil pesos, "por ahora, pero que con la experiencia del comercio de dhos. negros adelantaría el fondo". Así, "el Señor Alf^s. Mayor/^{Dr.} Dn. Manuel Phe. de Arango dixo que concurriría con la de dos mil pesos en los propios términos explicados por dho. Sor. Conde de Buena Vista.--El M. R. P. Fr. Manuel de Sn. Franc^o. Prefecto del Convento de Nra. Sra. de Bethlem dixo qe. concurriría á nombre de su convento con la de cuatro mil ps con la misma circunstancia antesedente. El señor dor. d. Antonio Claudio de la Luz con la de dos mil ps.--El señor rexor. d. Jph. Cipriano de la Luz con la de tres mil ps.--El señor Marqués Cárdenas de Monte Hermoso The. de rexor. y de Alc^e. mor. Provincial, ofreció por sí y por parte de la Sra. Marquesa Viuda su Madre la suma de cuatro mil pesos.--El Señor Rexor. Dn. Matheo Pedroso ofreció la de cuatro mil ps. El Señor Dn. Gabriel Peñalver Calvo por sí y a nombre de D^a Jpha. Calvo su le. y Dn. Miguel Peñalver The. de rexor. y de Alguacil Mor. su hermo. la de seis mil ps.--El Señor D. Pedro García Menocal dos mil pesos.--El Señor Capitán Dn. Franc^o Calvo cuatro mil ps.--El Señor Marqués de Villa Alta por sí, y a nombre de la Sa. Marquesa Viuda su Madre, de la Sra. Condesa Viuda de Casa Bayona, del señor Coronel rexor. Dn. Laureano Chacon, y Dn. Jph. Miguel de Herrera su hijo doze mil pesos.--El Señor Dn. Ignacio Peñalver y Cards. Thesorero de Real Haza. cuatro mil

ps.--El Señor Capⁿ. Dn. Ignacio Montalvo seis mil ps.--El Señor Dn. Franc^o. del Corral expuso qe, mediante á que pensava avilitar por sí una o más ocaciones, que le convengan Buque competente con que comprar y conducir algunos Negros luego que se verifique el real permiso escusava asignar cantd. alguna para el expresado fondo.--El Señor Capn. D. Joseph Ricardo Ofarril á nombre del señor Corl. D. Juan de Ofarril s. Pe. dixo que concurriría con la cantidad de cuatro mil ps.--El Sor. D. Lorenzo de Quintana manifestó, que hallándose igualmente en ánimo de havilitar embarcazion por sí o unido con otros compañeros, proponia que siempre q^o. no se llegase á verificar, desde luego contribuiría la cantidad de mil ps.--El Señor Conde de Valledano con la de tres mis ps.--El Señor Capn. Dn. Raphael de Cárdenas con la de un mil. El Señor Capn. D. Jph. Garro con la de dos mil.--El Señor D. Franc^o. Ignacio Garcia Men-cal con la un mil.--El Sor. The. Corl. D. Martín de Aróstegui con la de un mil.--El Señor Thesorero de Cruzada Dn. Baltasar de Soto, con otros un mil ps.--El Señor Dn. Nicolás de Cárdenas Veles de Guebara con la de dos mil ps.--El Sor. D. Manuel Recio de Morales con la de cuatro mil.--El Señor D. Manuel Chacon con la de dos mil ps. El Señor Cpn. Dn. Estevan de la Barrera Alce. Crdo. por su Magd. dixo que ofrecia contribuir por sí y por el Sor. rexor. D. Domingo de la Barrera su hermano la cantidad de seis mil pesos; bien entendido que assí este Señor como los demás antesedentes han hecho las asignaciones con la misma qualidad y circunstancia q. la executó el referido S. Conde de Buena Vista".

La trata era un negocio arriesgado, pero que producía ganancias pingües, aunque sólo daba doce o quince por uno.

Había que contar con la mala fe de los armadores, casi siempre desplumadores de incautos, que, o se quedaban con el dinero recogido para la expedición, que no llegaba a salir, aunque se hacía creer que había naufragado, o la realizaban felizmente, no rindiendo cuentas a nadie o rindiendo las del Gran Capitán.

La expedición se desenvuelve en medio de toda clase de crímenes sangrientos, del capitán y la marinería contra los negros y de aquellos entre sí, dándose muchos casos en que la dotación, sublevada, se apropió del dinero, matando al capitán y oficiales.

¿Qué ocurre en las costas de Africa?

Al llegar el buque, procedente de un puerto de Cuba, Estados Unidos o Europa, al punto designado de la costa africana, el capitán pasa aviso al factor, generalmente un portugués, que o bien le entrega inmediatamente la carga, o le designa día para recibirla, ocultándose mientras tanto el buque dentro de algún río o paraje apropiado de la costa. La negrada se pagaba, ya en efectivo, ya a cuenta de los armadores de Cuba para sus ingenios, ya a flete del factor, consignado a su socio de Cuba.

Ya en Cuba, a los negros, vestidos ya con su primer traje, camiseta y pantalón de lienzo para los hombres y camisón largo para las mujeres, se les conducía al ingenio de su destino o a alguna finca para venderlos a los compradores que concurriesen.

El armador, después de pagar a la tripulación, se retiraba a su domicilio, donde daba cuenta, si la daba, a sus coparticipes, o les hacía las cuentas que creyera más fácilmente aceptables para timarlos.

No faltaban ocasiones en que la expedición era atacada a su desembarco en la costa, por ladrones y gente de mal vivir, que a viva fuerza se llevaban los negros; o bien los robaban en el tránsito de la costa a las fincas, entablándose sangrientas luchas.

España nada hizo por acabar con esa vergüenza colonial, ni era posible que acometiera la abolición de la esclavitud y de la trata, ya que, como dijimos al comienzo de este capítulo una y otra instituciones constituían las bases fundamentales de su régimen de colonización en el Nuevo Mundo. Y fueron los cubanos revolucionarios los que forzaron a la Metrópoli a dar los pasos iniciales para la total extinción de tan nefandas instituciones. En efecto, los revolucionarios cubanos llevaron al Pacto del Zanjón los ideales antiesclavistas contenidos en el acuerdo del Ayuntamiento Libre de Bayamo, ya citado, y en el artículo 24 de la Constitución de Guáimaro, logrando con ello, abatir primero, y derrumbar, poco después, definitivamente, tanto la esclavitud y trata negras, como la no menos odiosa esclavitud china, disfrazada hipócritamente bajo la designación de "contratación de colonos asiáticos". El artículo del Pacto en que quedaron establecidos esos ideales revolucionarios cubanos fué el tercero, por el que España, al comprometerse a dar

"libertad a los colonos asiáticos y esclavos que se hallen hoy en las filas insurrectas", en momentos en que aún la esclavitud era una sagrada e invulnerable institución, se ataba irremediabilmente al compromiso de abolir por completo la esclavitud, ya que era un contrasentido que gozaran de libertad los negros rebeldes y continuaran esclavos los negros leales a España. Y España, el 13 de febrero de 1880, tuvo que decretar la ley aboliendo por completo la esclavitud en la isla de Cuba. Por lo humana, justa y civilizada, puede considerarse ésta, la más brillante y gloriosa conquista y el más beneficioso resultado que a Cuba produjo el Pacto del Zanjón.